



**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CALIDAD**  
**SEDE: EDIFICIO DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**

Informe año:	2020	<b>Ciclo</b>		
Fecha de elaboración:	DD	MM	AAAA	
	31	08	2020	

**INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA AUDITORIA INTERNA REALIZADA EN LA VIGENCIA ANTERIOR**

PROCESO(S) AUDITADO(S) <u>VIGENCIA ANTERIOR:</u>	RELACIONE LOS PROCESOS:		Informe No.			
			Fecha Realización Auditoría:	DD	MM	AAAA
				02	07	2019
<b>ESTRATÉGICOS:</b>						
<b>MISIONALES:</b>	<b>MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>					
<b>APOYO:</b>						
<b>EVALUACIÓN Y MEJORA:</b>						
Nombre del Auditor Interno:	<b>CARLOS ADOLFO CASTRO COLL</b>		Se elaboró y ejecutó el Plan de Mejoramiento de la Auditoria Interna desarrollado por Auditado.	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
Nombre del Auditado:	<b>WILSON FERNANDO MUÑOZ ESPITIA</b>				<b>X</b>	
Se socializó el Informe final de la Auditoria Interna realizada en la sesión de cierre de la auditoria.	<b>SI</b>	<b>NO</b>	Se elaboró y ejecutó el Plan de Mejoramiento de la auditoria externa- Auditoria del ICONTEC-	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
	<b>X</b>					
Se formalizó (firmó) el informe de la auditoria interna realizado.	<b>SI</b>	<b>NO</b>	Se cerraron todos los hallazgos de las auditorias anteriores, en la auditoria realizada en la vigencia anterior.	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
	<b>X</b>				<b>X</b>	
Quedó copia del informe final de auditoria interna realizado en la Dependencia.	<b>SI</b>	<b>NO</b>	Se realizó seguimiento y acompañamiento para el cierre de los hallazgos por parte de los Líderes de Proceso.	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
	<b>X</b>					
<b>OBSERVACIONES:</b>	Durante el desarrollo de la auditoría correspondiente a la vigencia 2020, se verificaron los diferentes documentos, formatos, informes y reportes que dieron cuenta de las acciones de gestión establecidas para abordar los hallazgos y oportunidades de mejora relacionadas con el informe de auditoría del año 2019; sin embargo, la ausencia de un plan de mejora impidió el cierre de las No Conformidades allí relacionadas.					



INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA AUDITORIA INTERNA REALIZADA EN LA VIGENCIA ACTUAL					
PROCESO(S) A AUDITAR EN LA PRESENTE VIGENCIA:	RELACIONE LOS PROCESOS:	Informe No.			
ESTRATÉGICOS:		Fecha Realización Auditoría:	DD	MM	AAAA
MISIONALES:	Mejoramiento de la Infraestructura Física		14	08	2020
APOYO:					
EVALUACIÓN Y MEJORA:					

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Auditoría No.	Fecha de inicio	DD	MM	AAAA	Fecha de cierre	DD	MM	AAAA
		14	08	2020		14	08	2020

AUDITOR LIDER			EQUIPO AUDITOR		
NOMBRES Y APELLIDOS	DATOS DE CONTACTO		NOMBRES Y APELLIDOS	DATOS DE CONTACTO	
	CELULAR	E-MAIL		CELULAR	E-MAIL
Carlos Adolfo Castro Coll	3166349475	ccastroc@cendoj.ramajudicial.gov.co	Ricardo Molina	3134396841	rmolina@deaj.ramajudicial.gov.co

**2. OBJETIVO, ALCANCE Y COBERTURA DE LA AUDITORÍA:**

<b>OBJETIVO:</b> Determinar la conformidad del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente SIGCMA y de los Sistemas de Gestión de Calidad: SGC (específicos) articulados al SIGCMA a partir de la validación de los requisitos de las normas NTC ISO 9001: 2015, NTC ISO 14001:2015 (donde proceda), NTC 6256:2018 y la Guía Técnica de Calidad GTC 286:2018 (donde proceda) y las directrices establecidas por la Entidad, con el fin de velar por el mantenimiento del sistema y por la eficacia, eficiencia y efectividad de nuestro Sistema de Gestión de Calidad: SIGCMA-SGC.
<b>ALCAN CE:</b> Verificación de los requisitos de las normas NTC ISO 9001:2015 y 14001:2015 (donde procede), la NTC 6256:2018 y la Guía Técnica de Calidad GTC 286:2018, a los procesos del SIGCMA del Consejo Superior de la Judicatura del Nivel Central, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial DEAJ, Consejos Seccionales de la Judicatura, Direcciones Seccionales de Administración de Justicia, Despachos Judiciales, Oficinas de Apoyo, Centros de Servicio, Secretaria (a) General; los Sistema de Gestión de las Altas Cortes articulados al SIGCMA: SIGCMA-SGC certificados y las sedes próximas a certificarse en el SIGCMA-SGC.
<b>COBERTURA DEL PROGRAMA (Especifique las Sedes a Auditar):</b> Unidad de Infraestructura Física, Edificio Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Calle 72 No 7 - 96 piso 4
<b>CRITERIOS DE LA AUDITORIA:</b> Se realizó la auditoría con enfoque al Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad y Medio Ambiente SIGCMA basado en el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 (donde proceda), NTC 6256:2018 y la Guía Técnica de Calidad GTC 286:2018 (donde proceda), NTC ISO 19011:2018, los documentos propios de cada SIG y los de la organización relacionados y articulados con el SIGCMA-SGC.



**3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTERNA DE CALIDAD**

**3.1. RESULTADO DETALLADO**

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	PROCESO	CONFORMIDAD (En las columnas NC y Observación anotar el requisito a que aplica la Evidencia; en la Columna Criterios de auditoría /anotar el numeral de los requisitos auditados)		
			NC	OBSERVACION	CRITERIOS DE AUDITORÍA
1	<p><b>Descripción:</b> La revisión que se realiza a la información sobre el contexto y las cuestiones internas y externas pertinentes al proceso es débil e incompleta y no da cuenta de su seguimiento.</p> <p><b>Evidencia:</b> El auditado no aportó información documentada que evidencie el seguimiento realizado a las cuestiones internas y externas identificadas en el análisis del contexto; asimismo, tampoco se documenta en la comprensión del contexto externo, la afectación generada por la Emergencia Económica, Social y Ecológica con ocasión del Covid-19.</p>	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	4.1 4.2		NTC ISO 9001:2015 y NTC 6256:2018, Numeral 4.
2	<p><b>Descripción:</b> La Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, aún no cuenta con el “Plan Maestro de Infraestructura”, como instrumento de planeación de primer nivel que le permita definir y priorizar las inversiones en materia de infraestructura física en el corto, mediano y largo plazo, afectando la ejecución del proceso misional de “Mejoramiento de Infraestructura Física” y el cumplimiento del propósito del Pilar Estratégico de Modernización de Infraestructura Judicial y Seguridad, que considera este instrumento como un factor crítico de éxito.</p> <p><b>Evidencia:</b> Durante el cuatrienio de vigencia del Plan Sectorial de Desarrollo para la Rama Judicial 2015 - 2018, no se logró realizar la construcción e implementación del “Plan Maestro de Infraestructura”<sup>1</sup>; situación que en el Plan de Desarrollo 2019-2022, en el cual, a pesar de haber transcurrido un 39% del tiempo de su vigencia aún no se han iniciado actividades para su construcción; no obstante que la elaboración del Plan Maestro de Infraestructura Judicial es una de las acciones prioritarias consideradas por la Rama Judicial para garantizar condiciones de accesibilidad, fortalecer capacidades de gestión e incrementar la efectividad en la prestación de los servicios de justicia<sup>2</sup>; es la actividad que da inicio al ciclo PHVA<sup>3</sup> del proceso misional de “Mejoramiento de Infraestructura Física”, integrado en la estructura de procesos del SIGCMA<sup>4</sup> y en la planificación de la prestación del servicio se identifica el “Plan Maestro de Infraestructura Física”, como uno de los productos asociados al ya referido proceso<sup>5</sup></p>	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	6.2 8.1		NTC ISO 9001:2015 y NTC 6256:2018, Numerales 6.2 y 8.1.

<sup>1</sup> PSD 2015-2018. Política de Infraestructura Judicial, numeral 3.2.4. Objetivos Específicos. Literal a) Establecer el plan Maestro de Infraestructura física de la Rama Judicial para orientar la toma de decisiones.

<sup>2</sup> PSD 2019 – 2022. Pilar Estratégico de Modernización de Infraestructura Judicial y Seguridad, numeral 3.2.4. Estrategias, proyectos y prioridades de inversión. Literal e) Elaborar el Plan Maestro de Infraestructura Judicial donde entre otras se definirán los criterios, metas estratégicas y plan de acción integral a corto, mediano y largo plazo.

<sup>3</sup> Numeral 11. DESCRIPCIÓN PROCESO (Ciclo PHVA), (Primera actividad de la Etapa de Planear), contenida en la Caracterización del Proceso de Mejoramiento de Infraestructura Física. Código: C-MIF-01, Versión 07, Aprobada por el COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA el 11/06/2019, que se encuentra publicada en el microsítio del SIGCMA.

<sup>4</sup> Manual de Calidad SIGCMA, numeral 1.3 Enfoque por procesos, Pag. 19 y, numeral 4.1 Requisitos generales, Pags. 37 y 38.

<sup>5</sup> Manual de Calidad SIGCMA, numeral 7.1 Planificación de la Prestación del Servicio. Pag. 61.



3	<b>Descripción:</b> La gestión de la planificación y control de los cambios para la ejecución del proceso de Mejoramiento de la Infraestructura Física no se encuentra Documentada.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	6.3 6.6 8.5.6	NTC ISO 9001:2015 y NTC 6256:2018
	<b>Evidencia:</b> No se dispone de información documentada que evidencie la planificación y las acciones emprendidas para el seguimiento, revisión y control de los cambios generados en la ejecución de los proyectos de infraestructura física, en cumplimiento de las medidas y protocolos adoptadas por el Gobierno Nacional y los entes territoriales para afrontar la Emergencia Económica, Social y Ecológica con ocasión del Covid-19 y la implementación del Acuerdo PCSJA20-11603.			
4	<b>Descripción:</b> No se observó la implementación de medidas orientadas garantizar un ambiente libre de conflictos al interior de la dependencia auditada.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	7.1.4	NTC ISO 9001:2015 y NTC 6256:2018.
	<b>Evidencia:</b> En las cuestiones internas del análisis DOFA se consignó como una debilidad “Conflicto interno crítico de los integrantes de la División de Diseño frente a algunas decisiones que se toman por parte del Director de la Unidad de Infraestructura Física”. (Sic).			
5	<b>Descripción:</b> No se han apropiado las disposiciones internas para garantizar el control de la información documentada con base en las Tablas de Retención Documental adoptadas por la Corporación.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	7.5.3	NTC ISO 9001:2015 y NTC 6256:2018, Numeral 7.5.
	<b>Evidencia:</b> No se han acometido acciones orientadas a la implementación de las tablas de retención documental adoptadas mediante Acuerdo No. PCSJA19-11303 de 2019.			
6	<b>Descripción:</b> No se realizó la medición y análisis de los indicadores correspondientes al proceso.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	9.1 9.1.3	NTC ISO 9001:2015 y NTC 6256:2018, Numeral 9.
	<b>Evidencia:</b> El auditado no dispone de información documentada que evidencie el registro, medición, análisis y evaluación de los indicadores del proceso de Mejoramiento de la Infraestructura física.			
	<b>Descripción:</b> No se levantan Acciones de Gestión producto de la evaluación de riesgos y oportunidades, ni del seguimiento, medición y análisis a los indicadores de los procesos,	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	6.1 9.1.1	NTC ISO 9001:2015 y NTC 6256:2018, Numerales 6 y 9.
	<b>Evidencia:</b> No existe información documentada que permita evidenciar el levantamiento de acciones de gestión como resultado del análisis y medición de los indicadores y de la evaluación de los riesgos y oportunidades.			
	<b>Descripción:</b> Ausencia de un plan de mejora relacionado con los hallazgos evidenciados en la auditoría de la vigencia anterior.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	10.3	NTC ISO 9001:2015 y NTC 6256:2018, Numeral 10.
	<b>Evidencia:</b> El auditado no dispone de información documentada que evidencie la existencia de un Plan de Mejora, como resultado de un análisis de causa que permita acometer acciones a corregir los hallazgos producto de la auditoría anterior y las resultantes del análisis y medición de indicadores y, evaluación de riesgos y oportunidades.			

NC: No conformidad.



### 3.2 FORTALEZAS

1. La disposición del equipo humano para atender la Auditoría Interna.
2. El compromiso del líder del proceso de Mejoramiento de la Infraestructura Física y del equipo de trabajo que atendió la auditoría, orientado al fortalecimiento y mejora del SiGCMA.
3. La gestión adelantada desde la Dirección de la Unidad de Infraestructura Física, orientada a la actualización de la documentación para la operación del proceso.
4. El compromiso adquirido por el líder del proceso y de su equipo de trabajo para acometer acciones urgentes orientadas al fortalecimiento y la mejora del sistema de gestión.

### 3.3 OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Realizar la identificación de los riesgos asociados al proceso, determinando sus causas con base en las cuestiones internas y externas analizadas para la organización y que pueden afectar el logro de los objetivos.
2. Generar acciones encaminadas a la mejora en la gestión de los riesgos identificados, a partir de la implementación de controles efectivos y la asignación de responsables para su seguimiento.
3. Acometer acciones orientadas a la implementación de las tablas de retención documental aprobadas mediante Acuerdo No. PCSJA19-11303 de 2019.
4. Implementar un instrumento que permita realizar el seguimiento a los proyectos de infraestructura física durante su fase de operación y medir la satisfacción de los usuarios.
5. Promover iniciativas para orientadas a mitigar los efectos de la parálisis de las obras, como efecto de la Emergencia Económica, Social y Ecológica con ocasión del Covid-19.
6. Implementar acciones para el seguimiento, revisión y control de los cambios que puedan generarse en el proceso, a partir de la implementación del Acuerdo PCSJA20-11603 del 27/07/2020.
7. Promover espacios de diálogo que permitan mejorar las relaciones interpersonales entre el líder del proceso y su equipo de trabajo.

### 3.4 CONCLUSIONES

Verificadas las evidencias presentadas en el desarrollo de la auditoria puede concluirse que el proceso de Mejoramiento de la Infraestructura Física en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se encuentra conforme al Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente SIGCMA a partir de la validación de los requisitos de las normas NTC ISO 9001: 2015 y las directrices establecidas por la Entidad.

## 4. NOMBRES Y FIRMAS

### AUDITADO

NOMBRE	FIRMA	FECHA
--------	-------	-------

WILSON FERNANDO MUÑOZ ESPITIA

### AUDITOR LIDER

NOMBRE	FIRMA	FECHA
--------	-------	-------

CARLOS ADOLFO CASTRO COLL

31/08/2020